

## PAGO MAYOR VALOR

Documentos Registro Piedecuesta <documentosregistropiedecuesta@Supernotariado.gov.co>

Vie 28/07/2023 12:04 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo:

Amablemente nos permitimos informarlos que el turno **2023-314-6-6570** del **27/07/2023**, oficio No. 152 del 30/01/2023, Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga, Proceso Verbal de Resolución de Contrato, Radicado 68001-31-03-010-2021-00240-00, presenta un mayor valor a pagar por Registro de **\$78.300** incluido el 2% de conservación documental, por seis inscripciones adicionales del Acto de Cancelación de la medida cautelar de demanda en las matrículas números ( desde 314-86896 hasta 314-86901)

Para el pago el interesado cuenta con dos (2) meses contados a partir de la fecha de radicación del documento; vencido este plazo el Sistema de Información Registral – SIR no permite ingresar pago alguno, debiéndose en consecuencia devolver el documento sin registrar.

Agradecemos de antemano su pronta atención. Favor confirmar recibido de la presente

Cordialmente,

### **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA, SANTANDER.**

Centro Comercial De La Cuesta, Carrera 15 No. 3AN - 10, Piso 3, Local 315A, Piedecuesta, Santander - Colombia.

Teléfono: +57 (607) 6556337

Email: [documentosregistropiedecuesta@supernotariado.gov.co](mailto:documentosregistropiedecuesta@supernotariado.gov.co)

Visítenos [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)

lissa

---

**De:** Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 3 de febrero de 2023 1:01 p. m.

**Para:** Documentos Registro Piedecuesta <documentosregistropiedecuesta@Supernotariado.gov.co>;

dakvc@hotmail.com <dakvc@hotmail.com>; dakvc@hotmail.com <dakvc@hotmail.com>;

deramjai@hotmail.com <deramjai@hotmail.com>; Oficina de Registro Piedecuesta

<ofiregispiedecuesta@Supernotariado.gov.co>; claudiajizel@yahoo.com.mx <claudiajizel@yahoo.com.mx>; jhon

alexander carvajal vasquez <jhon\_acarvajal@hotmail.com>; Irma Acevedo Rojas

<acevedorojas.irma@gmail.com>; Jhon Alexander Carvajal Vasquez <carvajalvasquezja@gmail.com>

**Asunto:** Auto ordena levantar medida RAD 68001310301020210024000

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 30 de enero de 2023

OFICIO No. 152

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA

Correo: [documentosregistropiedecuesta@supernotariado.gov.co](mailto:documentosregistropiedecuesta@supernotariado.gov.co)

Santander

**PROCESO** VERBAL DE RESOLUCION DE CONTRATO  
**DEMANDANTE** ANA JUDITH LOPEZ OROZCO C.C. No. 37.543.736 y DORIAN EDUARDO RAMIREZ JAIMES C.C. No. 91.348.787  
**DEMANDADO** OMAR ALBERTO HERRERA BLANCO CC. No. 91.347.724 y CLAUDIA JIZEL HERRERA BLANCO C.C. No. 63.444.187  
**RADICADO** 68001-31-03-010-2021-00240-00

Con el presente me permito comunicar que mediante auto de fecha 25 de enero de 2023, se ordenó:

**PRIMERO: ACEPTAR** la conciliación a la que llegaron las partes, en los términos anteriormente expuestos.

**SEGUNDO: DECRETAR** la terminación del presente proceso verbal por CONCILIACIÓN.

**TERCERO: ADVERTIR** que la presente conciliación presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada, sobre los hechos, pretensiones y sujetos de este proceso.

**CUARTO: DECRETAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Librense los oficios correspondientes.

**QUINTO: ARCHIVAR** las presentes diligencias."

Por lo anterior, se ordena que se levante la medida cautelar que se le notificó mediante oficio 2238 del 03 de diciembre de 2021, esto es, la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 314544, de propiedad de CLAUDIA JIZEL HERRERA BLANCO identificada con la C.C. No. 63.444.187.

Atentamente,

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co) y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**Confidencialidad:** La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.